# RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 005/19

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – ID N° 327.646, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LA ADENDA RESPECTIVA.**

Asunción, 11 de enero de 2019

**VISTO:** La Carta Interna UOC N° 011/2019 de fecha 09 de enero de 2019, presentada por la Sra. Ramona Aranda de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

**CONSIDERANDO:** Que, por la mencionada Carta Interna se remite el Proyecto de Resolución *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – ID N° 327.646, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUICÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LA ADENDA RESPECTIVA.";*

Que, a través del Memorándum CAG N° 85/2018 de fecha 27 de diciembre de 2018, presentado por la Señora Dalila Zarza, Coordinadora de la Coordinación de Apoyo a la Gestión, se realiza el pedido de adenda para la ampliación del 20% del monto del Contrato supra mencionado.

Que, al respecto, se analiza si el pedido de modificación del Contrato es adecuado y pertinente, debido a que toda modificación debe respetar la finalidad pretendida con la realización del Contrato. En ese sentido, los cambios que se introduzcan no pueden desnaturalizar o ser de tal magnitud que transformen sustancialmente el objeto del Contrato. Debería existir una relación directa entre la modificación del Contrato y el objeto del Contrato original. Podría darse el caso de modificaciones que sean necesarias para ampliar o disminuir trabajos, complementar los trabajos originales con trabajos no previstos, o introducir mejoras al objeto original del Contrato y que estén relacionadas directamente con dicho objeto.

Que, por Nota UOC N° 022/2019, de fecha 07 de enero de 2019, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de la Contratante, solicita a la firma contratada de su conformidad para la ampliación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP

# RESOLUCIÓN UEPP - MEC N° 005|19

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS" - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - ID N° 327.646, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LA ADENDA RESPECTIVA.**

del Contrato N° 04/2018, "Servicio de mantenimiento de vehículos". La firma TALLER "RC" de Crispín Ruffinelli, en fecha 08 de enero de 2019, manifestó por escrito su conformidad.

Que, por Carta Interna UOC N° 010/2019, de fecha 07 de enero de 2019, se solicita la disponibilidad presupuestaria a la Coordinación de Administración y Finanzas, que, el departamento de Presupuesto remite el F-G04 - Previsiones presupuestarias por Programas/Subprogramas/Proyectos (2019-2021) del Proyecto Apoyo Operativo para la ejecución de los Programas y Proyectos del MEC financiados por el FEEI, en donde se visualiza la previsión para el objeto de gasto 240 - Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparación.

Que, el pedido de ampliación de monto se halla dentro del periodo de los doce meses de la vigencia del Contrato. Conforme a la normativa, la modificación debe respetar la finalidad pretendida con la realización del Contrato, en ese sentido, ésta área considera que el incremento del 20% a los Contratos no va a desnaturalizar o transformar sustancialmente el objeto del Contrato, y la ampliación planteada es necesaria para seguir cumpliendo con el cronograma de actividades establecidos en el Proyecto.

Que, el Dictamen N° 01/2019 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones del 08 de enero de 2019, en su parte conclusiva expresa: *"...se recomienda, salvo mejor parecer, la ampliación del monto del contrato suscrito con la firma* TALLER "RC" de Crispín Ruffinelli, *en cuanto al 20% monto original y la respectiva suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO, en el cual se exprese la ampliación del contrato, considerando que las circunstancias se encuadran dentro del marco legal, y la solicitud realizada es válida y justificada debidamente, para dar lugar al pedido de ampliación realizado."*

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" establece: *"...Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente...". Además, establece en el párrafo segundo: "Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje*



Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

# RESOLUCIÓN UEPP - MEC N° 005/19

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS" - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - ID N° 327.646, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LA ADENDA RESPECTIVA.**

*se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate", y en su párrafo tercero dice: "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS;

Que, el Inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, transcripta dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".*

Que, por Resolución Ministerial N° 84 de fecha 03 de setiembre de 2018, fue designado al Sr. GUSTAVO RAUL BOGARIN, con C.I. N° 600.849, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad.

**Por tanto, en uso de sus atribuciones,**
**EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**

**RESUELVE:**

**1° AMPLIAR** el monto del Contrato N° 04/2018, suscripto con la firma TALLER "RC" de Crispín Raffinelli, adjudicado en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS" PLURIANUAL - ID N° 327.646, llevado a cabo en el marco del PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUICÓN DE LOS PROGRAMAS Y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP * Asunción - Paraguay





Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

# RESOLUCIÓN UEPP - MEC N° 005/19

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS" - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - ID N° 327.646, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LA ADENDA RESPECTIVA.**

PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCAICÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, por un valor de G. 16.000.000 - (guaraníes dieciséis millones), valor que no supera el veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato original adjudicado.

2° **AUTORIZAR** la suscripción de la adenda respectiva en cuanto a la ampliación del monto.

3° **FACULTAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4° **COMUNICAR** y archivar.

**GUSTAVO RAÚL BOGARÍN VERA**
**Coordinador General**
**Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos**





Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay